

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Universidad Politécnica de Bacalar** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,627,880.00	(1,159,280.00)	468,600.00	427,220.00	427,220.00	26.24
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	7,366,862.00	120,141.00	7,487,003.00	7,487,003.00	7,138,959.00	96.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$8,994,742.00	\$(1,039,139.00)	\$7,955,603.00	\$7,914,223.00	\$7,566,179.00	84.12

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$6,052,522.00	\$(109,158.00)	\$5,943,364.00	\$5,854,883.64	\$5,854,883.64	98.51
Materiales y Suministros	383,825.00	114,883.00	498,708.00	343,862.08	343,862.08	68.95
Servicios Generales	2,165,888.00	(870,243.00)	1,295,645.00	1,104,871.09	1,104,871.09	85.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$8,602,235.00	\$(864,518.00)	\$7,737,717.00	\$7,303,616.81	\$7,303,616.81	94.39

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$7,566,179.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$8,994,742.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **84.12%**. Esta menor recaudación se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “Se presenta una reducción presupuestal líquida en la fuente de financiamiento Ingresos Propios, que asciende a \$1,159,280.00 al 30 de junio de 2020, y se derivó de las siguientes razones: con objeto de atender a la gran afectación económica y social que ha generado el virus SARSCOV2 (COVID-19), en el mundo y de manera local, y en virtud de brindar oportunidades a los alumnos para que puedan continuar sus estudios, se sometieron a autorización de la H. Junta Directiva, las siguientes estrategias de apoyo que, por su naturaleza, implican una reducción presupuestal líquida o una recalendarización de la recaudación del ingreso: 1. El incremento del 48% en la oferta de becas institucionales, las cuales son asignadas en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica de Bacalar, ordenamiento aprobado a los tres días del mes de mayo de dos mil trece, por los miembros presentes de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar; lo anterior, aplicable para los cuatrimestres 2020-2 y 2020-3. 2. Los estudiantes que no cuentan con una beca federal o institucional, podrán solicitar realizar el pago diferido del monto total de reinscripción, que es por \$1,480.00, hasta en 4 exhibiciones; lo anterior aplicable para los cuatrimestres 2020-2 y 2020-3. 3. Los estudiantes de nuevo ingreso, podrán solicitar realizar el pago diferido del monto total de su inscripción, que es por \$1,480.00, hasta en 4 exhibiciones. 4. Asimismo, fueron cancelados los eventos académicos programados, en el periodo que comprende los meses de marzo a septiembre de 2020 y que son de carácter autofinanciable, toda vez que implican una concentración de personas en espacios cerrados y adicional a ello, la modalidad presencial se encuentra suspendida hasta el término del presente cuatrimestre”. Y **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “Comprende el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros del Ejercicio Fiscal 2020: al 30 de junio de 2020, se presenta una ampliación presupuestal líquida por \$120,141.00, derivado del ajuste de convenio, el cual

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

representó un aumento anual de \$346,552.00. Es importante mencionar que la diferencia entre el ingreso devengado contra el ingreso recaudado, se deriva a recibos pendientes de cobro correspondientes a servicios básicos del subsidio estatal". **(Figura 1)**

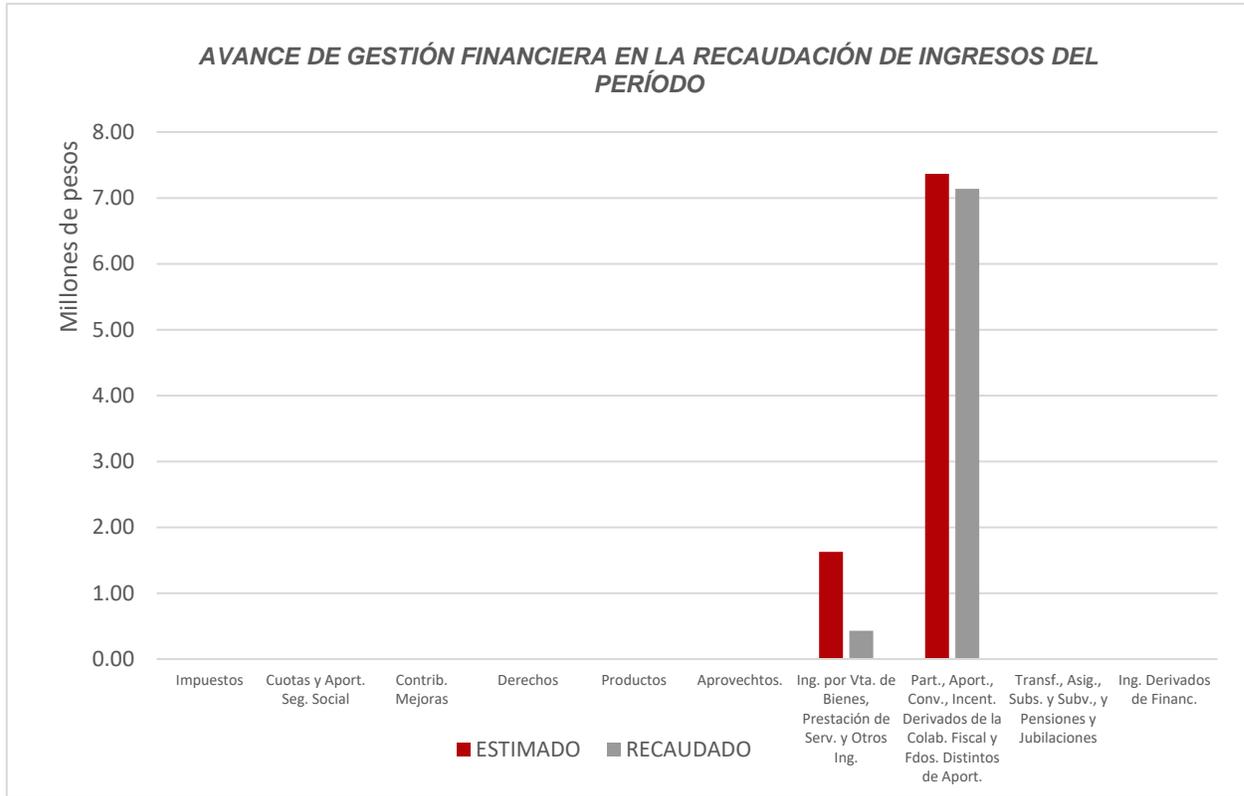


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$7,303,616.81**, en relación con el Egreso Modificado por **\$7,737,717.00**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **94.39%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Se implementaron políticas al interior de la Universidad, para efecto de hacer más eficiente el ejercicio de recursos ordinarios asignados a nuestra Casa de Estudios, mediante Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Quintana Roo 2020. Entre las principales políticas internas, hemos incorporado servidores públicos capacitados a las aulas de acuerdo a su perfil profesiográfico, mismos que no perciben una remuneración por desempeñar esta acción, la cual nos permite hacer frente a las necesidades de la Institución, sin demeritar la calidad educativa de nuestros estudiantes”. **Materiales y Suministros**, “La Universidad Politécnica de Bacalar implementó políticas de austeridad en cuanto a adquisición de materiales y suministros, motivo por el cual, se observa un devengo inferior al presupuesto programado”. Y **Servicios Generales**, “La Universidad Politécnica de Bacalar implementó políticas de austeridad en cuanto a Servicios Básicos, principalmente en energía eléctrica, motivo por el cual, se observa un devengo inferior al presupuesto programado”. **(Figura 2)**

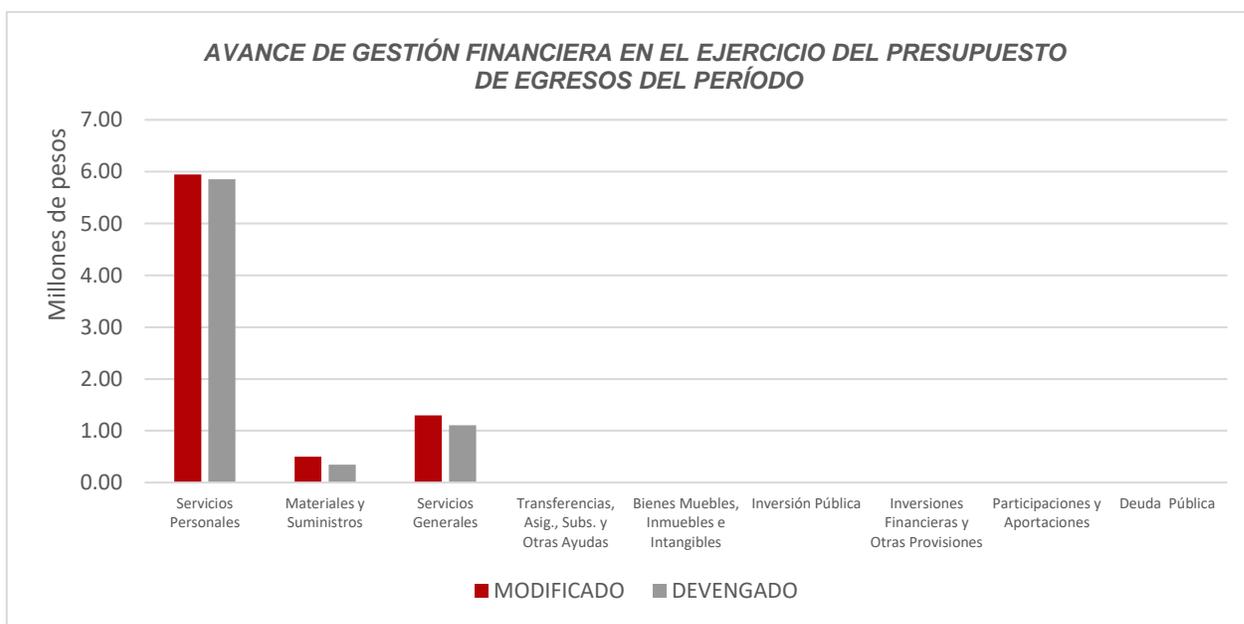


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad Politécnica de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **10.72%**, y en el segundo el **31.18%**, quedando un porcentaje por recaudar del **58.10%**.

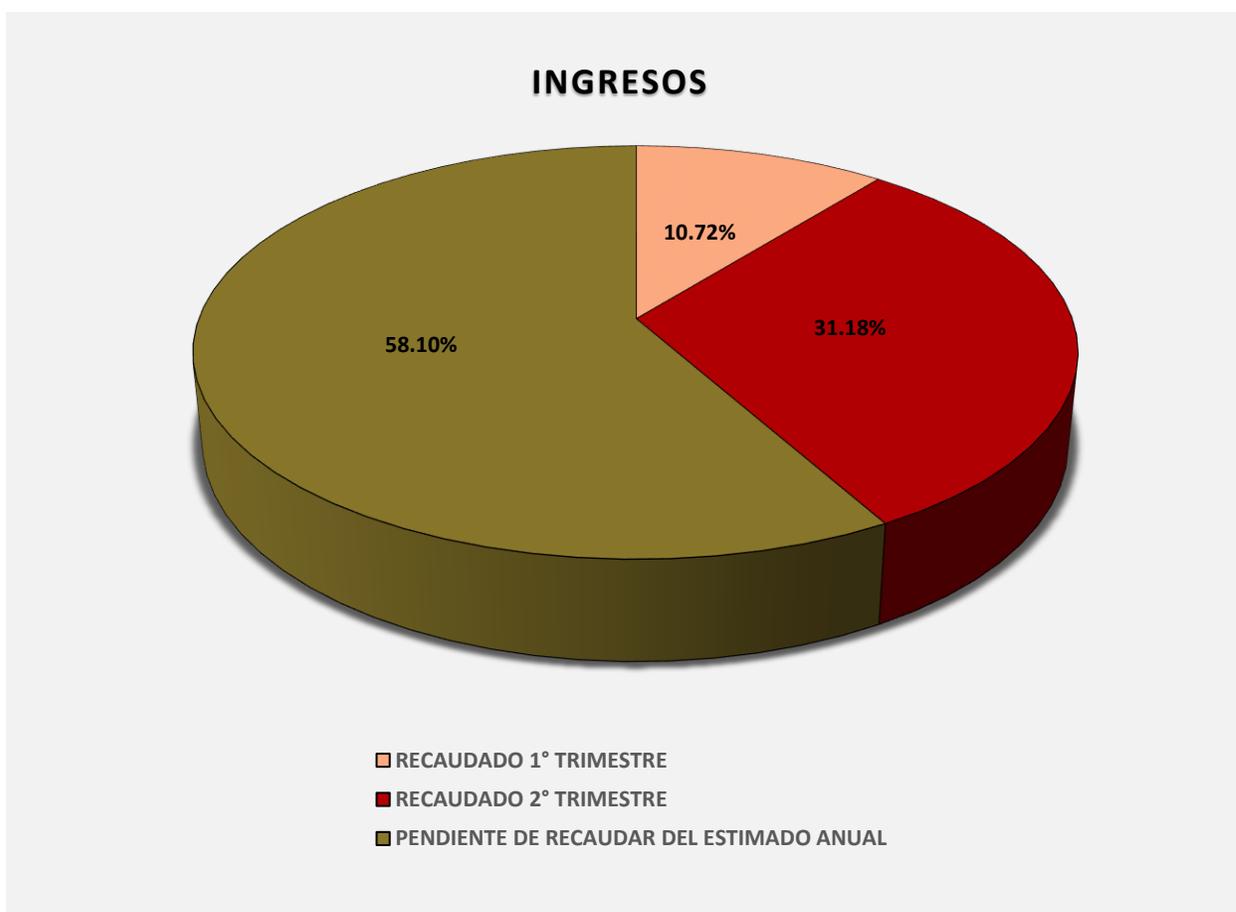


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que la **Universidad Politécnica de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **22.42%**, y en el segundo el **19.97%**, quedando un porcentaje por devengar del **57.61%**.

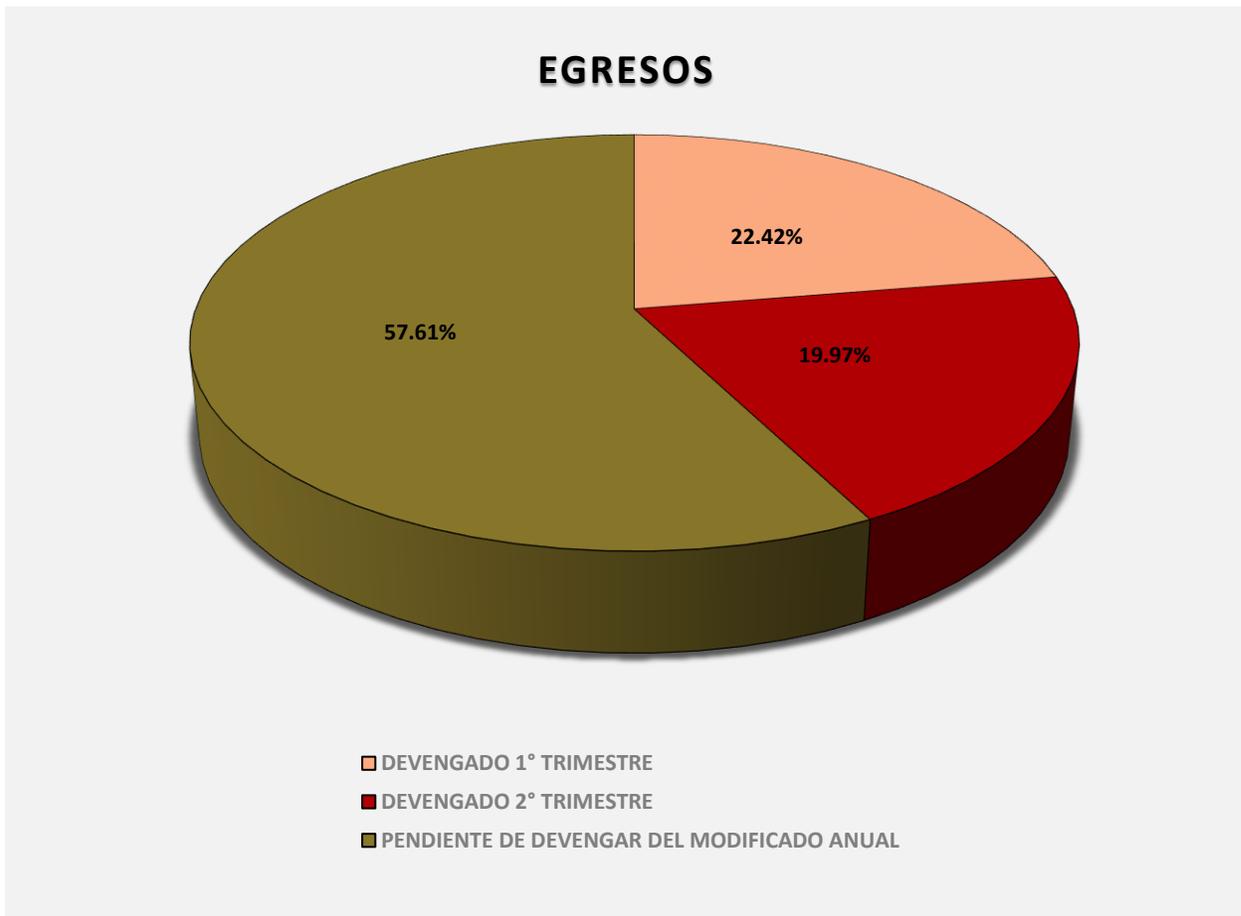


Figura 4

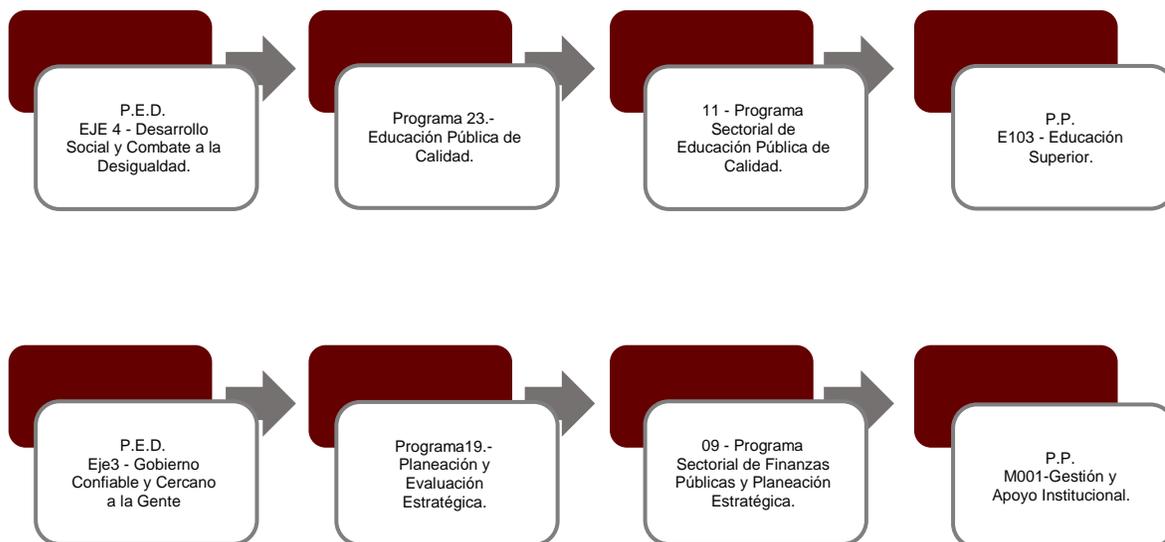
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad Politécnica de Bacalar** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$18,060,700.00, por tal motivo establece para el desarrollo de dos programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$11,338,895.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$6,721,805.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad Politécnica de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E103 - Educación Superior								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más	Quinquenal	10.200	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	10.200		
P - Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Anual	69.983	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	69.983		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Tasa de variación de la matrícula.	Anual	11.050	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	11.050	0.00		
C02 - Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados	Porcentaje de Programas Educativos de Calidad	Anual	16.667	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	16.667		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de alumnos participando en proyectos.	Semestral	1.67	Si	0.00	0.833	-	-	100.00%	100.00%
					0.00	0.833	0.00	0.833		

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Posición estatal en el Índice General de Avance en PBr-SED Entidades	Anual	3	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	0.00	3		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Anual	90.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	80.00	100.00		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Trimestral	90.00	No	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
					0.00	0.00	80.00	100.00		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el Programa **E103 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual. La entidad señala que “según la programación este indicador no tiene movimiento en el segundo trimestre”.

Durante este período, los componentes **01** y **02** no reportan metas programadas. La entidad manifiesta que la frecuencia de medición es anual. Solo se reporta en el componente **03** un avance del **100.00%**, respecto a las metas programadas.

Cabe destacar que, para este componente, el cálculo realizado en la columna del avance de la meta programada anual presentado por la entidad, no corresponde al solicitado en el instructivo de la Guía.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual. La entidad establece que la frecuencia de la medición es anual.

Durante este período, no se reporta metas programadas en el único componente que integra este programa presupuestario.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Universidad Politécnica de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.